

Chocontá, Febrero 22 de 2.023

Doctor: **DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA**
Jefe División Administrativa (A)

RESPUESTA RADICADO: **1110030300000**

Asunto: Adición y Prórroga al contrato de arriendo No. 017-2022.
Sede de la procuraduría 250 Judicial I Penal de Chocontá.

Respetado Doctor,

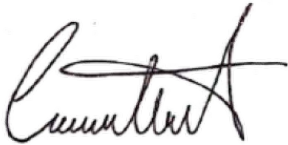
En atención al comunicado fechado por su parte el 21 de febrero de 2023 ante la posibilidad de adición y prórroga al contrato de arriendo No. 017-2022; y en mi calidad de Representante Legal de la sociedad Muñoz Hermanos F&N y Compañía SAS me permito manifestar lo siguiente:

1. Aceptamos la prórroga del contrato de arriendo No. 017-2022 por dos (2) meses, adición que empezará desde el 1o de abril hasta el 31 de mayo de 2023.
2. La prórroga del contrato actuará bajo los mismos términos del contrato actual.

Agradecemos de antemano la confianza depositada por ustedes en nuestra empresa y esperamos seguir cumpliendo con sus expectativas.

MUÑOZ HERMANOS F&N Y COMPAÑÍA S.A.S.
NIT.900322133-8

Atentamente,



MARÍA CAMILA MUÑOZ ACOSTA
Representante Legal
CC. 1'136.889.630